



EXP-UNC: 1423/2009

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 23 MAR 2009

**VISTO** las presentes actuaciones, en las que a fojas 1 la Dirección de Deportes eleva los nuevos valores de los aranceles para las actividades deportivas del año 2009, y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento en los aranceles es de un promedio del 10 al 15% más que en el año 2007, ya que en el 2008 no sufrieron aumento alguno;

Que a fs. 2/3 se agrega planilla en la que se describen los diferentes aranceles correspondientes al año 2009;

La conformidad prestada por el titular de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 4;

Atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, en el sentido que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 2° de la OHCS 06/01 y que desde el punto de vista económico financiero no hay objeciones que formular al pedido de que se trata;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 42027 y los mecanismos operativos previstos en la Ordenanza HCS nro. 4/95 y sus modificatorias,

Por ello,

**LA Rectora de la  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el incremento de los aranceles para las actividades deportivas del año 2009, propuesto por la Dirección de Deportes de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, que obran en las planillas de fojas 2/3, que en fotocopias forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** En virtud de lo dispuesto precedentemente, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles deberá adoptar los recaudos pertinentes a los efectos de aplicar los mecanismos operativos previsto en la OHCS 04/95 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN NRO: 354**



# ARANCELES de la DIRECCIÓN de DEPORTES U.N.C. 2009

		ANUAL		JULIO / DICIEMBRE	
		Con Contribución	Sin Contribución	Con Contribución	Sin Contribución
<b>CARNET DEPORTIVO RECREATIVO</b>	ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.	Antes 30/4/09 50\$	Antes 30/4/09 60\$	45\$	50\$
		Posterior al 01/05/09 60\$	Posterior al 01/05/09 70\$		
	PARTICULARES	X	90\$	X	70\$
		Cuota Inscripción	Cuota Deportiva Mensual		
	FEDERADOS	40\$	Las cuotas mensuales se cobrarán desde marzo hasta noviembre inclusive, y podrán ser de hasta \$40 (cuarenta pesos).		
	ESCUELAS DE DEPORTE	40\$	25\$	Mensual por un alumno.	
			40\$	Mensual por dos alumnos del mismo grupo familiar.	
			55\$	Mensual por tres alumnos o más, del mismo grupo familiar.	

**CONVENIOS** UTN: igual que UNC, sin contribución.

Alumnos de colegios nivel medio: Universitarios: 3\$ (tres pesos) c/u por mes.

No Universitarios, 6\$ (seis pesos) c/u por mes.

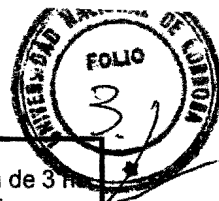
## ALQUILER CANCHAS

		POR HORA	
		SIN LUZ	CON LUZ
<b>FÚTBOL 6 A - B - C.</b>	ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.	40\$	50\$
	<b>PARTICULARES</b>	50\$	60\$
<b>PLAYÓN (por cancha de Básquet)</b>	ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.	20\$	30\$
	<b>PARTICULARES</b>	25\$	40\$
<b>CANCHA DE FÚTBOL 11 N° 1</b>	ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.	50\$	80\$
	<b>PARTICULARES</b>	100\$	120\$
<b>CANCHAS DE FÚTBOL 11 N° 2, 3 y 4</b>	ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y NO DOCENTES.	40\$	
	<b>PARTICULARES</b>	80\$	
<b>BASQUET</b>	Para uso libre sin profesor	40\$	Carnet Anual con pase libre.

**POR CONVENIOS CON CENTROS DE ESTUDIANTES U OTRAS INSTITUCIONES, HASTA UN 50% DE DESCUENTO.**

<b>PISTA DE ATLETISMO:</b>	POR DEPORTISTA, PARA TOMAR TEST DE COOPER, o USO RECREATIVO.	3\$ diario.
	Para INSTITUCIONES DEPORTIVAS, por hora:	30\$ por hora.
	Carnet Anual con pase libre.	40\$

Prof. CARLOS FLAMARIQUE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE DEPORTES  
Universidad Nacional de Córdoba



<b>ASADORES</b>	50\$	hasta 15 personas.	Los turnos son de 3 h como máximo.
	100\$	de 16 a 30 personas.	
	150\$	de 31 a 50 personas como máximo.	
Los asadores se reservan con el pago del 50 % en efectivo.			

<b>SALAS:</b>		<b>DIURNO</b>	<b>NOCTURNO</b>
SALA SCHOEDER	UNIVERSITARIOS	20\$ por hora	30\$ por hora
	PARTICULARES	30 \$ por hora	40\$ por hora

## TASAS ESPECIALES PARA DEPORTES DE AGUA

### NAVEGACION A VELA ( Exámen Final Curso anual para timonel y Patrón de Yate).

UNIVERSITARIOS DE LOS CUATRO CLAUSTROS	180\$
ESTUDIANTES CON CONTRIBUCIÓN ESTUDIANTIL AL DÍA	150\$
ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	180\$
OTROS	230\$

NOTA: Evalúan autoridades de la Prefectura Naval Argentina.

**IMPORTANTE!!!!!!**  
Loa alumnos que realicen los cursos de Navegación a Vela y buceo, deberán tener Obigatoriamente el CARNET DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTES, antes del 30 de Junio de 2009.

### BUCEO (Exámen Final)

UNIVERSITARIOS DE LOS CUATRO CLAUSTROS	140\$
ESTUDIANTES CON CONTRIBUCIÓN ESTUDIANTIL AL DÍA	100\$
ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES	140\$
PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	140\$
OTROS	200\$

### DEPORTES DE AGUA (Pileta).

Dado que la U.N.C. NO cuenta con natatorio propio, las cuotas se pagarán en los clubes correspondientes, previo trámite del carnet anual en la Dirección de Deportes de la U.N.C.

### OBSERVACIONES

Todos los Deportistas que realicen Actividades a través de la Dirección de Deportes de la U.N.C. Deberán contar con el Carnet habilitante correspondiente para dichas prácticas.

### CURSOS Y JORNADAS

Los aranceles para cursos y jornadas, charlas y afines serán fijados previa autorización del Secretario de Asuntos Estudiantiles, con validación Rectoral.

<b>Curso de Psicología del Entrenamiento Deportivo</b>	Se dictará de Junio a Noviembre,	30\$ de inscripción		
		100\$ de Cuota mensual		
<b>VII Jornada de Salud y Deporte</b>	Se dictará en	Inscripción	20\$	Estudiantes
	el mes de		35\$	Particulares
	octubre.		10\$	Por convenios

### CÁTEDRA DE MONTAÑISMO

SALIDAS: Los alumnos que deseen realizar salidas programadas por la Cátedra de Montañismo, podrán realizar una primera experiencia sin cotnar con el Carnet de esta Dirección de Deportes de la U.N.C. Pero debiendo presentar un Certificado Médico Provisorio, y reuniendo los requisitos que solicite el Profesor responsable de la misma. Para la Segunda salida y subsiguientes, deberá contar OBLIGATORIAMENTE con el Carnet de la Dirección de Deportes de la U.N.C. Sin Excepción!!!

Prof. CARLOS FLAMARIQUE  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE DEPORTES  
Universidad Nacional de Córdoba